

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2024-442 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 2023/MOD/008, en la modalidad de suplemento de crédito. Expediente 2023/521.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de diciembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2023/MOD/008 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos de los previstos inicialmente tal y como se detalla a continuación:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1500	61900	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Recogida Aguas - Acondicionamiento Espacios Bárcena	50.298,29
Total Aumento						50.298,29

2º. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		50.298,29	
Total Aumento						50.298,29

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Total Disminución						0,00

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

Contra el presente Acuerdo, en virtud de la dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en la legislación reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bárcena de Pie de Concha, 19 de enero de 2024.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2024/442

CVE-2024-442